

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Palacio de Justicia Oficina 408 Bucaramanga**

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Oficio No. 0855 2016-00853-00 JR

Señores

PAGINA WEB JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

REF. Solicitud de publicación en la página web - RAD. 680012333000-2016-00853-00

PROCESO: ELECTORAL

DEMANDANTE: ELVENY PABON VILLABONA

**DEMANDADO: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA COMO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 22 DEL SEÑOR LUIS JAIME
FUENTES GUERRERO**

RADICADO: 680012333000-2016-00853-00 JR

Por medio de la presente, en cumplimiento del auto de fecha 4 de agosto de 2016 me permito enviar en traslado copia de las siguientes piezas del proceso de la referencia:

- Copia del auto admisorio de la demanda

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Villarreal', written over a circular stamp or seal.

**DANIELA CAROLINA VILLARREAL IBAÑEZ
OFICIAL MAYOR**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Bucaramanga,

SECRETARÍA DE JUSTICIA
AUXILIAR JUDICIAL
DITADO: 2015

MAG. PONENTE Dr: JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

PROCESO: ELECTORAL
DEMANDANTE: ELVENY PABON VILLABONA
**DEMANDADO: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA
COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO 22 DEL SEÑOR LUIS JAIME
FUENTES GUERRERO**

Expediente No. 680012333000-2016-00853-00

Por reunir los requisitos de ley, **SE ADMITE** la demanda **ELECTORAL** instaurada por la señora **ELVENY PABON VILLABONA** en contra del **NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 22 DEL SEÑOR LUIS JAIME FUENTES GUERRERO**.

En consecuencia se dispone:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al señor **LUIS JAIME FUENTES GUERRERO** en la dirección aportada en la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, entregándole copia de esta providencia, previa identificación del señor **FUENTES GUERRERO** mediante documento idóneo y la suscripción del acta correspondiente en la que se anotará la fecha en que se practica la notificación, el nombre del notificado y la providencia a notificar.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al DEPARTAMENTO DE SANTANDER- CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER mediante mensaje dirigido

al buzón electrónico para notificaciones judiciales, conforme al Art. 277.2 del CPACA.

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente este auto al Ministerio Público conforme al Art. 277.3 del CPACA.

CUARTO: NOTIFÍQUESE por estado este auto a la accionante conforme al Art. 277.4 del CPACA.

QUINTO: INFORMESE por la Secretaria de esta Corporación, a la comunidad la existencia del proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o, en su defecto, a través de otros medios eficaces de comunicación, tales como radio o televisión institucional, teniendo en cuenta el alcance o ámbito de aplicación del acto de elección demandado conforme al Art. 277.5 del CPACA.

SEXTO: RECONOZCASE PERSONERIA al Dr. **IGNACIO ANDRES BOHORQUEZ BORDA** identificado con C.C. No. 91.075.403 y T.P. No. 105.417 del C.S. de la J. conforme a lo señalado en el artículo 75 del C.G. del P. y el poder obrante a folio 12.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado.

